Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 13 de Diciembre de 2013

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCO N° 8/2013 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

REF.: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

- El Memorando ALM N° 345/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3141, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY. Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de Tintas y Toner para el Rectorado de Universidad Nacional de Asunción;
- El Informe DP N° 675/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3141, en el cual la CP MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto, detalla la imputación del objeto de gasto que corresponde imputar la adquisición de tintas y tóner;
- El Memorandum DGAyF N° 2280/2013 de fecha 03 de septiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 26742, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, sugiere al Señor Rector dar curso favorable a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Almacenes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1742/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución N° 2183/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
- La Nota DGAF N° 1625/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 336653, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- La ADENDA N° 1 de fecha 5 de noviembre de 2013, por la cual se realizan algunas aclaraciones y se prorroga el acto de recepción y apertura de ofertas al día 15 de noviembre de 2013;
- La Adenda N° 2 de fecha 11 de noviembre de 2013, en la cual se deja de lado la exigencia de presentación de muestras a pedido de un potencial oferente y se prorroga el acto de recepción y apertura de ofertas hasta el 22 de noviembre de 2013;
- El Acta N° 1/2013 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2013;
- La ofertas presentadas por las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., C.M.G.V. GRAFIC de Cristian Gonzalez, CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez y MARCELO ADDARIO INFORMATICA;

N°	EMPRESAS	HORA	EXP. N°	PRESENTACIÓN	MONTO ₲
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	08:03	4496	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	398.549.472
2	C.M.G.V. GRAFIC de Cristian González	08:56	4498	1 ORIGINAL	380.535.440
3	CONSTRUMETAL de Alice Flor	09:10	4499	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	385.487.358
4	MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA	09:24	4500	1 ORIGINAL	494.322.000

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ELVA MARIELA YAMBAY
Jefe de Almacen Rectorado UNA

- El Memorandum DOC N° 207/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4578, en el cual el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, informa de la evaluación previa a la adjudicación, remitiendo el cuadro comparativo de ofertas, de las cuales la presentada por la empresa CONSTRU-METAL es descalificada por presentación deficiente del Formulario de Oferta, solicita instrucciones referente a adjudicar hasta el tope de la Certificación Presupuestaria o ampliar el Certificado de Disponibilidad presupuestaria;
- La Providencia de la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, Directora General de Administración y Finanzas, al Memorandum DOC N° 207/2013 que dice: *"A la UOC: 1- Declarar desierto el llamado por superar ampliamente la incorrecta estimación de precios y costos. La DGAF no se puede hacer cargo de tamaño error. 2- Usar actual cotización para la estimación de precios del nuevo llamado Ad Referéndum 2014....."*;
- La Nota DOC N° 090/2013 de fecha 04 de diciembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4654, en la cual el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, aclara que de los 41 ítems con que cuenta el llamado para la adquisición de tintas y tóner, solamente 8 ítems están fuera del rango de los precios referenciales y que declarando desierto los mismos, la adjudicación seria mucho menos que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- La Providencia de la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, Directora General de Administración y Finanzas, a la Nota DOC N° 090 que dice: *"A la UOC: Se declara desierto el llamado y en febrero 14 prever las gestiones de Apertura del llamado de Adquisición de tóner, conforme a indicaciones del Sr. Rector dada las deudas contraídas por la Institución....."*;
- El Art. 30 de la Ley N° 2051/2003, que establece los casos en que la Convocante podrá declarar desierto un llamado;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y N° 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03;
- La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

Para la evaluación consideramos lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c*) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ELVA MARIELA YAMBAY
Jefe de Almacén Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto anteriormente, tal como lo estable la Ley de Contrtaciones Publicas es recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada por la Resolución N° 2183/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2013 para la Adquisición de Tintas y Tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. CARMEN ESPINOLA OLMEDO
Jefa de Licitaciones DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas [illegible] Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ELVA MARIELA YAMBAY
Jefe de Almacén Rectorado UNA